



NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/11932  
14 enero 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 14 DE ENERO DE 1976 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE ISRAEL ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme al actual debate del Consejo de Seguridad sobre "el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina" y a la participación en la sesión de la llamada OLP - una organización que comprende varios grupos terroristas palestinos - con igualdad de derechos en las deliberaciones del Consejo. Resulta pertinente señalar a su atención la base ideológica de la OLP, así como recientes declaraciones de sus dirigentes.

El Pacto Palestino, programa político de la organización, y las diversas declaraciones hechas por sus dirigentes demuestran claramente que los principios y propósitos de esta organización, que se ha sentado a la mesa del Consejo de Seguridad en contravención flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, son incompatibles con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y claramente contrarios a los mismos.

I. El Pacto Nacional Palestino, publicado en 1964 y enmendado en 1968, define la ideología, los principios y los objetivos de la OLP. A continuación figuran algunos pasajes del Pacto:

Pasajes del Pacto Nacional Palestino

Artículo 9) La lucha armada es el único medio de liberar Palestina y, por consiguiente, constituye una estrategia y no una táctica ...

Artículo 15) La liberación de Palestina, desde el punto de vista árabe, es un deber nacional ... para eliminar la presencia sionista en Palestina ...

Artículo 19) La partición de Palestina en 1947 y el establecimiento de Israel son fundamentalmente nulos, cualquiera que sea el tiempo transcurrido ...

Artículo 20) La Declaración Balfour, el documento del Mandato y lo basado en ellos se consideran nulos. La pretensión de que existe un lazo de unión histórico y espiritual entre los judíos y Palestina no se atiene a los hechos históricos ...

Artículo 21) El pueblo árabe palestino, al expresarse valiéndose de la revolución armada palestina, rechaza todas las soluciones que sean substitutivos de una liberación completa de Palestina y rechaza todos los planes cuyo objetivo sea la eliminación del problema palestino o su internacionalización.

Artículo 22) ... Israel constituye una fuente constante de amenazas a la paz en el Oriente Medio y en el mundo entero. Puesto que la liberación de Palestina eliminará la presencia sionista e imperialista y conseguirá la estabilización de la paz en el Oriente Medio ...

II. El Consejo Nacional de Palestina, reunido en El Cairo en junio de 1974, aprobó 10 resoluciones que han de figurar en el programa político de la OLP. Los puntos 3, 4 y 7 dicen lo siguiente:

Resoluciones del Consejo Nacional de Palestina, El Cairo, junio de 1974

"3. La OLP luchará contra cualquier propuesta de establecer una "entidad palestina" a trueque del reconocimiento (por Israel), la paz, (con Israel) y límites seguros ..."

"4. La OLP considerará cualquier paso que se dé hacia la liberación como una etapa en la prosecución de su estrategia para el establecimiento de un estado palestino democrático, según se estipuló en las decisiones de reuniones anteriores del Consejo Nacional."

"7. La Dirección Nacional de Palestina se esforzará por pedir a los Estados árabes que están en situación de confrontación /con Israel/ que completen la liberación de todo el territorio de Palestina, como un paso en el camino hacia la total unidad árabe."

III. Los líderes de la OLP reiteradamente han reafirmado en entrevistas con la prensa mundial los principios y objetivos de la OLP, tal como aparecen en el Pacto Nacional de Palestina y en el programa político de 10 puntos. Los siguientes son tan sólo algunos ejemplos recientes:

1) Yassir Arafat, Presidente de la OLP, dijo en un discurso pronunciado ante la Convención General de Trabajadores de Palestina lo siguiente:

"La guerra del Ramadán (octubre) es solamente el comienzo del avance de la nación árabe, avance que cesará únicamente en Tel-Aviv, cuando establezcamos nuestro Estado palestino democrático."

("Voz de Palestina", El Cairo, 10 de junio de 1974)

Dirigiéndose a un grupo de jóvenes en Siria, Yassir Arafat dijo:

"Ustedes son la generación que llegará al mar (Mediterráneo) y enarbolará la bandera de Palestina sobre Tel-Aviv."

(Citado por ANSA, El Cairo, 25 de julio de 1974)

2) Farouk Kaddoumi, adjunto de Arafat, que es miembro del Comité Ejecutivo de la OLP y jefe de su departamento político, declaró, en una conferencia de prensa celebrada en las Naciones Unidas el 5 de noviembre de 1975, que la OLP considera que Tel-Aviv es "territorio ocupado". Declaró además en otra entrevista lo siguiente:

"Israel es un Estado sionista judío. Eso significa que de parte nuestra no hay tolerancia para Israel ... ese Estado sionista de Israel debe ser destruido."

(Newsweek, 5 de enero de 1975)

3) Cuando se le preguntó a Zuhair Mohsein, miembro del Comité Ejecutivo de la OLP encargado de su departamento militar, si esperaba que Israel conviniera en lo que en realidad es un suicidio nacional, contestó:

"... verán que ésa es la única solución cuando los pongamos de rodillas, cuando los hayamos aniquilado militarmente."

(Die Zeit, 12 de diciembre de 1975)

IV. 1) En su discurso pronunciado el 30 de septiembre de 1975 en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Sr. Yigal Allon, declaró:

"Y por nuestra parte reitero solemnemente que el Gobierno de Israel está listo y dispuesto a iniciar negociaciones de paz ... sin condiciones previas, como se pide en la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en cualquier lugar y en cualquier tiempo."

2) En su decisión de 4 de enero de 1976, el Gobierno de Israel pidió el "progreso en los esfuerzos de paz para la región y la convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra, de conformidad con la carta de invitación, de fecha 18 de diciembre de 1973, del Secretario General de las Naciones Unidas, con el objeto de deliberar, de conformidad con un programa convenido, sobre todos los asuntos que necesitan solución, de manera de lograr una paz justa y perdurable entre los Estados árabes e Israel".

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad, junto con el anexo a esta carta titulado "El Pacto Nacional Palestino (1968)", comentario israelí de Y. Harkabi.

(Firmado) Chaim HERZOG  
Representante Permanente de Israel  
ante las Naciones Unidas

Anexo

EL PACTO NACIONAL PALESTINO (1968)\*

Comentario israelí de Y. HARKABI

El Pacto Nacional Palestino es tal vez el documento más importante que existe en esta etapa del conflicto árabe-israelí, especialmente por lo que se refiere al bando árabe. Constituye un compendio de la posición oficial de las organizaciones palestinas en el conflicto.

La versión anterior del Pacto fue aprobada por el Primer Congreso Palestino, que se reunió en Jerusalén en mayo de 1964, en el momento de la creación de la Organización de Liberación de Palestina. En la traducción inglesa oficial de la versión anterior se dio al documento el nombre de "Pacto" y no de "Carta", con el fin de hacer hincapié en su carácter nacional sacro-santo, y las palabras introductorias del Pacto concluyen con el juramento de aplicarlo. El Congreso determinó que se reuniría periódicamente un Consejo Nacional Palestino, la institución más alta de las organizaciones palestinas, y que se requeriría una mayoría de los dos tercios de los miembros del Consejo para enmendar el Pacto. De resultados de los cambios ocurridos en la Organización de Liberación de Palestina después de la Guerra de los Seis Días, el Consejo Nacional Palestino celebró en El Cairo su cuarto período de sesiones del 10 al 17 de julio de 1968 y enmendó el Pacto. Conviene advertir que a dicho período de sesiones asistieron representantes de casi todas las organizaciones palestinas existentes en los países árabes, inclusive todas las organizaciones de fedayín. Fatah y las organizaciones de fedayin bajo su influencia contaron con 37 representantes en el Consejo Nacional integrado por cien miembros, y el Frente Popular, con diez. En el nuevo Pacto se puede reconocer el estilo de Fatah. Esta versión enmendada no se redactó de manera fortuita; por el contrario, representa una posición seriamente considerada y ponderada. En el presente comentario se ofrece la versión enmendada. Con el fin de poner de relieve las modificaciones introducidas, compararemos esta versión con la precedente.

Los principios más importantes establecidos en el Pacto son los siguientes:

En el Estado palestino únicamente se reconocerá la condición de ciudadanos a los judíos que vivían en Palestina antes de 1917 (artículo 6).

Solamente los árabes palestinos gozan del derecho a la libre determinación, y todo el país les pertenece (artículos 3 y 21).

Se rechazará cualquier solución que no entrañe la total liberación del país. Este objetivo no puede lograrse políticamente; sólo puede alcanzarse militarmente (artículos 9 y 21).

---

\* Aparecido en Maariv el 12 de diciembre de 1969.

Artículo 21) El pueblo árabe palestino, al expresarse valiéndose de la revolución armada palestina, rechaza todas las soluciones que sean substitutivos de una liberación completa de Palestina y rechaza todos los planes cuyo objetivo sea la eliminación del problema palestino o su internacionalización.

Artículo 22) ... Israel constituye una fuente constante de amenazas a la paz en el Oriente Medio y en el mundo entero. Puesto que la liberación de Palestina eliminará la presencia sionista e imperialista y conseguirá la estabilización de la paz en el Oriente Medio ...

II. El Consejo Nacional de Palestina, reunido en El Cairo en junio de 1974, aprobó 10 resoluciones que han de figurar en el programa político de la OLP. Los puntos 3, 4 y 7 dicen lo siguiente:

Resoluciones del Consejo Nacional de Palestina, El Cairo, junio de 1974

"3. La OLP luchará contra cualquier propuesta de establecer una "entidad palestina" a trueque del reconocimiento (por Israel), la paz, (con Israel) y límites seguros ..."

"4. La OLP considerará cualquier paso que se dé hacia la liberación como una etapa en la prosecución de su estrategia para el establecimiento de un estado palestino democrático, según se estipuló en las decisiones de reuniones anteriores del Consejo Nacional."

"7. La Dirección Nacional de Palestina se esforzará por pedir a los Estados árabes que están en situación de confrontación /con Israel/ que completen la liberación de todo el territorio de Palestina, como un paso en el camino hacia la total unidad árabe."

III. Los líderes de la OLP reiteradamente han reafirmado en entrevistas con la prensa mundial los principios y objetivos de la OLP, tal como aparecen en el Pacto Nacional de Palestina y en el programa político de 10 puntos. Los siguientes son tan sólo algunos ejemplos recientes:

1) Yassir Arafat, Presidente de la OLP, dijo en un discurso pronunciado ante la Convención General de Trabajadores de Palestina lo siguiente:

"La guerra del Ramadán (octubre) es solamente el comienzo del avance de la nación árabe, avance que cesará únicamente en Tel-Aviv, cuando establezcamos nuestro Estado palestino democrático."

("Voz de Palestina", El Cairo, 10 de junio de 1974)

Dirigiéndose a un grupo de jóvenes en Siria, Yassir Arafat dijo:

"Ustedes son la generación que llegará al mar (Mediterráneo) y enarbolará la bandera de Palestina sobre Tel-Aviv."

(Citado por ANSA, El Cairo, 25 de julio de 1974)

2) Farouk Kaddoumi, adjunto de Arafat, que es miembro del Comité Ejecutivo de la OLP y jefe de su departamento político, declaró, en una conferencia de prensa celebrada en las Naciones Unidas el 5 de noviembre de 1975, que la OLP considera que Tel-Aviv es "territorio ocupado". Declaró además en otra entrevista lo siguiente:

"Israel es un Estado sionista judío. Eso significa que de parte nuestra no hay tolerancia para Israel ... ese gueto sionista de Israel debe ser destruido."

(Newsweek, 5 de enero de 1975)

3) Cuando se le preguntó a Zuheir Mohsein, miembro del Comité Ejecutivo de la OLP encargado de su departamento militar, si esperaba que Israel conviniera en lo que en realidad es un suicidio nacional, contestó:

"... verán que ésa es la única solución cuando los pongamos de rodillas, cuando los hayamos aniquilado militarmente."

(Die Zeit, 12 de diciembre de 1975)

IV. 1) En su discurso pronunciado el 30 de septiembre de 1975 en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Sr. Yigal Allon, declaró:

"Y por nuestra parte reitero solemnemente que el Gobierno de Israel está listo y dispuesto a iniciar negociaciones de paz ... sin condiciones previas, como se pide en la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en cualquier lugar y en cualquier tiempo."

2) En su decisión de 4 de enero de 1976, el Gobierno de Israel pidió el "progreso en los esfuerzos de paz para la región y la convocación de la Conferencia de Paz de Ginebra, de conformidad con la carta de invitación, de fecha 18 de diciembre de 1973, del Secretario General de las Naciones Unidas, con el objeto de deliberar, de conformidad con un programa convenido, sobre todos los asuntos que necesitan solución, de manera de lograr una paz justa y perdurable entre los Estados árabes e Israel".

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial del Consejo de Seguridad, junto con el anexo a esta carta titulado "El Pacto Nacional Palestino (1968)", comentario israelí de Y. Harkabi.

(Firmado) Chaim HERZOG  
Representante Permanente de Israel  
ante las Naciones Unidas

Anexo

EL PACTO NACIONAL PALESTINO (1968)\*

Comentario israelí de Y. HARKABI

El Pacto Nacional Palestino es tal vez el documento más importante que existe en esta etapa del conflicto árabe-israelí, especialmente por lo que se refiere al bando árabe. Constituye un compendio de la posición oficial de las organizaciones palestinas en el conflicto.

La versión anterior del Pacto fue aprobada por el Primer Congreso Palestino, que se reunió en Jerusalén en mayo de 1964, en el momento de la creación de la Organización de Liberación de Palestina. En la traducción inglesa oficial de la versión anterior se dio al documento el nombre de "Pacto" y no de "Carta", con el fin de hacer hincapié en su carácter nacional sacrosanto, y las palabras introductorias del Pacto concluyen con el juramento de aplicarlo. El Congreso determinó que se reuniría periódicamente un Consejo Nacional Palestino, la institución más alta de las organizaciones palestinas, y que se requeriría una mayoría de los dos tercios de los miembros del Consejo para enmendar el Pacto. De resultados de los cambios ocurridos en la Organización de Liberación de Palestina después de la Guerra de los Seis Días, el Consejo Nacional Palestino celebró en El Cairo su cuarto período de sesiones del 10 al 17 de julio de 1968 y enmendó el Pacto. Conviene advertir que a dicho período de sesiones asistieron representantes de casi todas las organizaciones palestinas existentes en los países árabes, inclusive todas las organizaciones de fedayín. Fatah y las organizaciones de fedayin bajo su influencia contaron con 37 representantes en el Consejo Nacional integrado por cien miembros, y el Frente Popular, con diez. En el nuevo Pacto se puede reconocer el estilo de Fatah. Esta versión enmendada no se redactó de manera fortuita; por el contrario, representa una posición seriamente considerada y ponderada. En el presente comentario se ofrece la versión enmendada. Con el fin de poner de relieve las modificaciones introducidas, compararemos esta versión con la precedente.

Los principios más importantes establecidos en el Pacto son los siguientes:

En el Estado palestino únicamente se reconocerá la condición de ciudadanos a los judíos que vivían en Palestina antes de 1917 (artículo 6).

Solamente los árabes palestinos gozan del derecho a la libre determinación, y todo el país les pertenece (artículos 3 y 21).

Se rechazará cualquier solución que no entrañe la total liberación del país. Este objetivo no puede lograrse políticamente; sólo puede alcanzarse militarmente (artículos 9 y 21).

---

\* Aparecido en Maariv el 12 de diciembre de 1969.

"En vista de la importancia de las resoluciones del Consejo Nacional Palestino reunido en El Cairo del 10 al 17 de julio de 1968, las publicamos en este folleto para que los palestinos de todas partes puedan leerlas y encontrar en ellas una política y un programa ..." (págs. 17 y 18).

Cabía esperar que esos 100 miembros del Consejo Nacional se abstuvieran de adoptar una posición tan extrema que podría servir como arma contra los palestinos. El hecho de que no lo hicieran es en sí mismo muy significativo y demuestra la severidad de la posición árabe palestina.

Ha transcurrido un año y medio desde que se enmendó el Pacto, tiempo suficiente para oponer críticas a esta manifestación de extremismo. Sin embargo, hasta ahora ningún órgano árabe, incluido el Frente Popular para la Liberación de Palestina, que critica por lo común a la Organización de Liberación de Palestina y al Fatah, se ha desvinculado de la posición presentada en este artículo. Que yo sepa, no se ha publicado en un diario árabe ningún artículo en que se criticara esa posición. Este silencio es también muy significativo.

La versión enmendada de este artículo señala una radicalización de la posición árabe palestina. Contiene elementos de juicio decisivos sobre la naturaleza del lema pregonado por los dirigentes árabes acerca de un "Estado pluralista y democrático". El pluralismo que se expresa en la eliminación de 2.400.000 judíos israelíes no es más que una cortina de humo.

Los portavoces árabes añaden que el objetivo consiste en que el Estado palestino sea laico, al contrario de Israel, al que condenan como un Estado anacrónico fundado sobre un principio religioso. Debe observarse, sin embargo, que en todas las constituciones de los Estados árabes (excepto el Líbano) se establece expresamente que el Islam es la religión del Estado. La Constitución siria de 1964 dispone que el Presidente del Estado debe ser musulmán. En la mayoría de las constituciones se hace también hincapié en que la Shari'a (derecho islámico) es la fuente de las leyes del Estado. Fatah apeló a un Congreso celebrado en la Universidad al-Azhar en septiembre de 1968 para que considerara como Zakât (limosna religiosa obligatoria) las contribuciones a los fedayín y la guerra contra Israel como Jihád. Así pues, hacen una guerra religiosa para establecer un Estado laico. La aureola de democracia con que los portavoces palestinos adornan al Estado palestino despierta también el escepticismo en vista del fracaso de los árabes en erigir regímenes democráticos.

Aunque los palestinos, al darse cuenta de que este artículo perjudica su causa, lo enmienden, esta enmienda será táctica y reactiva, una respuesta a las críticas del exterior, mientras que la versión de 1968 refleja el estado de ánimo más espontáneo.

ARTICULO 7) LA FILIACION PALESTINA Y EL VINCULO MATERIAL, ESPIRITUAL E HISTORICO CON PALESTINA CONSTITUYEN REALIDADES PERMANENTES. LA EDUCACION DEL PALESTINO DE MANERA ARABE Y REVOLUCIONARIA, EL RECURSO A TODOS LOS MEDICOS IDONEOS PARA FORJAR LA CONCIENCIA Y CAPACITAR AL PALESTINO A FIN DE FAMILIARIZARLO PROFUNDAMENTE, ESPIRITUAL Y MATERIALMENTE, CON SU PATRIA Y PREPARARLO PARA EL CONFLICTO Y LA LUCHA ARMADA, ASI COMO PARA EL SACRIFICIO DE SU PATRIMONIO Y SU VIDA PARA RESTABLECER SU PATRIA, HASTA LA LIBERACION - TODO ESTO CONSTITUYE UN DEBER NACIONAL.

La segunda parte, la preparación para la lucha, es nueva y fue formulada bajo la influencia del lugar especial que se concede ahora al fedayinismo.

ARTICULO 8) LA ETAPA QUE VIVE EL PUEBLO DE PALESTINA ES LA DE LA LUCHA NACIONAL (WATANI) POR LA LIBERACION DE PALESTINA. POR CONSIGUIENTE, LAS CONTRADICCIONES ENTRE LAS FUERZAS NACIONALES PALESTINAS SON DE IMPORTANCIA SECUNDARIA Y DEBEN SER SUSPENDIDAS EN BENEFICIO DE LA CONTRADICCION FUNDAMENTAL EXISTENTE ENTRE EL SIONISMO Y EL COLONIALISMO, POR UNA PARTE; Y EL PUEBLO ARABE PALESTINO, POR OTRA. SOBRE ESTA BASE, LAS MASAS PALESTINAS, YA SEA EN EL TERRITORIO PATRIO O EN LOS LUGARES DE EXILIO (MAGASIR), LAS ORGANIZACIONES Y LOS INDIVIDUOS, COMPRENDEN UN FRENTE NACIONAL QUE ACTUA PARA RESTAURAR PALESTINA Y LIBERARLA MEDIANTE LA LUCHA ARMADA.

Es necesario postergar las controversias internas y concentrarse en la guerra contra Israel. El estilo de "contradicciones secundarias" y "contradicciones fundamentales" está influido por el idioma de Fatah y los círculos más jóvenes. En el correspondiente artículo anterior se señala lo siguiente: "Las doctrinas, ya sean políticas, sociales o económicas, no apartarán la atención del pueblo de Palestina de su deber primario de liberar su territorio patrio ...".

ARTICULO 9) LA LUCHA ARMADA ES EL UNICO MEDIO DE LIBERAR PALESTINA Y, POR CONSIGUIENTE, CONSTITUYE UNA ESTRATEGIA Y NO UNA TACTICA. EL PUEBLO ARABE PALESTINO AFIRMA SU RESOLUCION ABSOLUTA Y SU PERMANENTE DETERMINACION A PROSEGUIR LA LUCHA ARMADA Y AVANZAR HACIA LA REVOLUCION POPULAR ARMADA, LIBERAR SU TERRITORIO PATRIO Y REGRESAR A EL, /MANTENER/ SU DERECHO A UNA VIDA NATURAL EN EL Y EJERCER SU DERECHO DE LIBRE DETERMINACION EN EL Y DE SOBERANIA SOBRE EL.

La expresión "una estrategia y no una táctica" proviene del léxico de expresiones Fatah (véase Y. Harkabi Fedayeen Action and Arab Strategy /Adelphi Papers, No. 53, The Institute for Strategic Studies, Londres, 1968/, pág. 8). La utilizan con respecto a las actividades de los fedayín: no constituyen un arma de apoyo, sino la esencia de la guerra. "La lucha armada" es un concepto más amplio, pero se pone aquí demasiado énfasis en la acción de la variedad fedayín. "La revolución popular armada" significa la participación de todo el pueblo en la guerra contra

Israel. Se la describe como una etapa que será alcanzada mediante la ampliación de las actividades de los fedayín. Constituyen simplemente la vanguardia cuya función es producir una "detonación" de la revolución hasta que abarque todos los niveles del pueblo.

El radicalismo en el objetivo de aniquilamiento del Estado de Israel y la "liberación" de todo su territorio elimina la posibilidad de una solución política, que es por naturaleza un acuerdo de transacción. Tal es el razonamiento en este artículo y en el artículo 21. Sólo queda el camino de la violencia.

ARTICULO 10) LA ACTIVIDAD DE LOS FEDAYIN CONSTITUYE EL NUCLEO DE LA GUERRA PALESTINA POPULAR DE LIBERACION. ELLA EXIGE SU FOMENTO, EXTENSION Y PROTECCION, Y LA MOVILIZACION DE TODA LA MASA Y LAS CAPACIDADES CIENTIFICAS DE LOS PALESTINOS, SU ORGANIZACION Y PARTICIPACION EN LA REVOLUCION PALESTINA ARMADA, Y LA COHESION EN LA LUCHA NACIONAL (WATANI) ENTRE LOS DIVERSOS GRUPOS DEL PUEBLO DE PALESTINA, Y ENTRE ELLOS Y LAS MASAS ARABES, PARA GARANTIZAR LA CONTINUACION DE LA REVOLUCION, SU AVANCE Y SU VICTORIA.

Este artículo es nuevo. Describe la "alquimia" del fedayinismo, cómo su actividad se amplía y finalmente abarca a todo el pueblo. En el idioma de Fatah se señala que las masas de los países árabes constituyen "el frente árabe de apoyo", cuya función consiste no sólo en ofrecer ayuda, sino en cerciorarse de que los Estados árabes no se apartarán, a causa de intereses y presiones locales, de su obligación de apoyar la revolución palestina.

ARTICULO 11) LOS PALESTINOS TENDRAN TRES LEMAS: LA UNIDAD NACIONAL (WATANIYYA), LA MOVILIZACION NACIONAL (QAWMIYYA) Y LA LIBERACION

En este artículo no se han introducido cambios. Estos lemas figuran encabezando las publicaciones de la Organización de Liberación de Palestina.

ARTICULO 12) EL PUEBLO ARABE PALESTINO CREE EN LA UNIDAD ARABE. A FIN DE DESEMPEÑAR SU PAPEL PARA ALCANZARLA DEBE CONSERVAR, EN ESTA FASE DE SU LUCHA (WATANI) NACIONAL, SU PERSONALIDAD PALESTINA Y LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE ESTA, ACRECENTAR LA CONCIENCIA DE SU EXISTENCIA Y RESISTIR TODO PLAN QUE TIENDA A DESINTEGRARLA O DEBILITARLA.

La idea de la unidad árabe requiere que se dé prioridad al carácter pan-árabe sobre el carácter local. Desde el punto de vista de una doctrina de unidad coherente, hacer hincapié en el carácter o las diferencias locales es divisivo porque agudiza las diferencias, mientras que la unidad descansa en características comunes y uniformes. La cuestión de la relación entre las diferencias locales y la unidad pan-árabe ha sido motivo de considerable preocupación para los ideólogos del nacionalismo árabe. Los círculos conservadores tienden a subrayar la necesidad de

conservar el carácter local, incluso después de que se haya logrado la unidad. De esta manera, la unidad árabe se verá enriquecida por la variedad. En cambio, los círculos revolucionarios subrayan la unidad y homogeneidad. Esta posición se basa en una consideración práctica, a saber, que la consolidación interna se verá reforzada en proporción con la reducción de la diversidad de factores o en el criterio de que el carácter local forma parte del patrimonio que desean cambiar. La controversia entre diferenciación y unidad se refleja también en el concepto de la estructura de la unidad. Los que tratan de conservar la diferenciación consideran necesario mantener los marcos políticos existentes en una estructura unificada vagamente confederada. Los que destacan la unidad tienden a tratar de anular los marcos políticos existentes, junto con sus fronteras, que no son sino consecuencia de un sistema colonial, con el propósito de lograr una estructura política más consolidada. Esta controversia puede ser representada como una antinomia en la que el nacionalismo árabe se encuentra atrapado: por una parte, la unidad que trata de suprimir el carácter diferente de sus partes despertará la oposición local; por la otra, la unidad que conserve el carácter único local puede instigar tendencias divisivas.

El presente artículo trata de responder a la acusación de que el hacer hincapié en el carácter único palestino es un objetivo que está en conflicto con la unidad árabe (en el idioma del nacionalismo árabe, el pecado del Shu' Ubiyya o Iqlîmiyya). Esta acusación fue hecha, por ejemplo, en los círculos del movimiento Qawmiyyûn al-'Arab que estaban dedicados a la idea de la unidad árabe. Antes de la Guerra de los Seis Días, esta acusación también tenía un aspecto práctico, concretamente, la opinión de que al destacar excesivamente el carácter palestino de la lucha contra Israel se reducía al papel de los Estados árabes como participantes directos en esa confrontación. Por consiguiente, la respuesta a esa acusación es que la conservación del carácter único palestino es simplemente una necesidad temporal que ha de ser trascendida a favor de la unidad árabe. No obstante, hay una contradicción entre este argumento y la afirmación previa acerca de la eternidad de la personalidad palestina.

ARTICULO 13) LA UNIDAD ARABE Y LA LIBERACION DE PALESTINA SON DOS OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS. CADA UNO ABRE EL CAMINO PARA LA CONSECUCION DEL OTRO. LA UNIDAD ARABE CONDUCE A LA LIBERACION DE PALESTINA Y LA LIBERACION DE PALESTINA CONDUCE A LA UNIDAD ARABE. TRABAJAR POR AMBOS OBJETIVOS ES UNA TAREA CONJUNTA.

Este concepto es nuevamente una antinomia. La victoria sobre Israel requiere la concentración de todas las fuerzas árabes en la lucha, una concentración que sólo ha de ser posible mediante el establecimiento de una autoridad supraestatal que controle a todas esas fuerzas, es decir, de un gobierno común. Nasser advirtió

repetidas veces que la unidad es un prerrequisito para iniciar la guerra contra Israel. Sin embargo, el logro de la unidad es una cuestión de largo alcance. En consecuencia, la guerra contra Israel se aplaza hasta un tiempo remoto, debido a que emprender una guerra sin unidad conduciría sólo a la derrota. Por otra parte, la unidad puede ser obtenida solamente mediante la producción de un hecho espectacular, como la victoria sobre Israel. Los ideólogos de Fatah estuvieron muy preocupados por esta cuestión (véase Fedayeen Action and Arabe Strategy, pág. 9). Su respuesta está contenida en su consigna: "La liberación de Palestina es el camino que conduce a la unidad", y este lema es el sustitutivo justo de la consigna "La unidad es el camino que conduce a la liberación de Palestina". En realidad, el presente artículo ofrece una solución verbal, que elude el problema de la prioridad al caracterizar ambas posibilidades como contemporáneas, exactamente como en la versión previa del Pacto.

ARTICULO 14) EL DESTINO DE LA NACION ARABE, EN REALIDAD LA MISMA EXISTENCIA ARABE, DEPENDE DEL DESTINO DE LA CUESTION DE PALESTINA. LA TAREA Y EL ESFUERZO DE LA NACION ARABE PARA LIBERAR A PALESTINA SE DERIVA DE ESA RELACION. EL PUEBLO DE PALESTINA ASUME SU PAPEL DE VANGUARDIA EN LA REALIZACION DE ESTE SACRADO OBJETIVO NACIONAL (QAWMI).

Esta es una noción común en la posición árabe. A menudo se indica en la literatura política árabe que la cuestión de Palestina está ligada al destino de la propia existencia árabe. Se sostiene que la existencia de Israel impide que los árabes logren su objetivo nacional. Además, la existencia de Israel conduce necesariamente a su expansión y a la liquidación del carácter árabe de las demás tierras árabes. Los palestinos tienen interés en destacar la inevitabilidad de la lucha contra Israel y su papel central para todo el mundo árabe. Por consiguiente, aguijonean a los demás para que desempeñen un papel activo en la lucha contra Israel. También es probable que se oculte aquí la intención de dar simetría al conflicto. Así, ambas partes se amenazan con la extinción, y los árabes no son los únicos que lo hacen. Aquí se presenta asimismo una fórmula para la división del trabajo. Los palestinos constituirán la vanguardia que marcharán al frente del campo árabe.

ARTICULO 15) LA LIBERACION DE PALESTINA, DESDE EL PUNTO DE VISTA ARABE, ES UN DEBER NACIONAL (OAWMI) DE REPULSER LA INVASION SIONISTA E IMPERIALISTA DE LA GRAN PATRIA ARABE Y DE ELIMINAR LA PRESENCIA SIONISTA EN PALESTINA. LA RESPONSABILIDAD DE ESTA TAREA RECAE PLENAMENTE EN LA NACION, LOS PUEBLOS Y LOS GOBIERNOS ARABES, CON EL PUEBLO ARABE PALESTINO A LA CABEZA.

Por lo tanto, el objetivo es doble: defensa de los demás países árabes y supresión del sionismo en Palestina.

A ESTE FIN, LA NACION ARABE DEBE MOVILIZAR TODOS SUS RECURSOS MILITARES HUMANOS, MATERIALES Y ESPIRITUALES A FIN DE PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA COM EL PUEBLO DE PALESTINA EN LA LIBERACION DE PALESTINA. ESPECIALMENTE EN LA ACTUAL ETAPA DE REVOLUCION ARMADA PALESTINA, DEBE OTORGAR Y OFRECER AL PUEBLO DE PALESTINA TODA LA AYUDA Y TODO EL APOYO MATERIAL Y HUMANO POSIBLES, Y PROPORCIONARLE TODOS LOS MEDIOS Y OPORTUNIDADES SEGUROS QUE LE PERMITAN SEGUIR DESEMPEÑANDO LA FUNCION DE VANGUARDIA DE LA REVOLUCION ARMADA HASTA LA LIBERACION DEL SUELO PATRIO.

Existe la preocupación implícita de que, sin el apoyo de los Estados árabes, el impulso de "la revolución palestina" desaparecerá. La presente versión se diferencia de la anterior básicamente en que se subraya "la activa participación" de los Estados árabes y la cuestión de "la revolución armada palestina", lo cual puede atribuirse sin duda a la influencia ideológica de Fatah en la Organización de Liberación de Palestina.

ARTICULO 16) DESDE EL PUNTO DE VISTA ESPIRITUAL, LA LIBERACION DE PALESTINA PREPARA UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD Y DE PAZ PARA LA TIERRA SANTA, EN CUYO MARCO SE SALVAGUARDARAN TODOS LOS SANTOS LUGARES Y SE GARANTIZARA A TODOS LA LIBERTAD DE CULTO Y DE VISITA, SIN DISTINCION NI DISCRIMINACION POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR, IDIOMA O RELIGION. POR ESTA RAZON, EL PUEBLO DE PALESTINA ESPERA EL APOYO DE TODAS LAS FUERZAS ESPIRITUALES DEL MUNDO.

ARTICULO 17) DESDE EL PUNTO DE VISTA HUMANO, LA LIBERACION DE PALESTINA DEVOLVERA A LOS PALESTINOS SU DIGNIDAD, SU GLORIA Y SU LIBERTAD. POR ELLO, EL PUEBLO ARABE PALESTINO ESPERA EL APOYO DE TODOS AQUELLOS QUE CREEN EN LA DIGNIDAD Y LA LIBERTAD HUMANAS.

La existencia misma de Israel y la falta de un territorio palestino crea alienación en los palestinos, ya que les priva de su dignidad y les coloca en un estado de subordinación. Mientras exista Israel, la personalidad de los palestinos estará mermada. Esto supone una adición en el espíritu de Fatah que no estaba en la versión anterior, y probablemente es influencia de reciente literatura revolucionaria, como las enseñanzas de Franz Fanon.

ARTICULO 18) DESDE EL PUNTO DE VISTA INTERNACIONAL, LA LIBERACION DE PALESTINA ES UN ACTO DEFENSIVO DERIVADO DE LAS EXIGENCIAS DE LA DEFENSA PROPIA POR ESTA RAZON, EL PUEBLO DE PALESTINA, QUE DESSEA LA AMISTAD DE TODOS LOS PUEBLOS, ESPERA EL APOYO DE TODOS LOS ESTADOS AMANTES DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ PARA RESTABLECER LA SITUACION JURIDICA DE PALESTINA, CREAR SEGURIDAD Y PAZ EN SU TERRITORIO Y PERMITIR A SU PUEBLO EL EJERCICIO DE LA SOBERANIA NACIONAL (WATAHIYYA) Y LA LIBERTAD NACIONAL (QAWMIYYA).

Como en la versión anterior, la existencia de Israel es ilegal: por lo tanto, es legal la guerra contra Israel. En la literatura palestina se afirma con frecuencia que los ataques de los fedayin contra Israel son legales, mientras que es ilegal la defensa propia y las reacciones de Israel porque su objetivo consiste en perpetuar el Estado cuya propia creación y existencia entrañan agresión. Para el observador extranjero, esta distinción entre la legalidad de los ataques contra Israel y la ilegalidad de la respuesta puede parecer falsa ingenuidad que incluso es ridícula. Sin embargo, cabe suponer que hay árabes para quienes es no sólo una cuestión formal, sino una creencia.

El artículo titulado "los motivos de la última agresión israelí" (La Guerra de los Seis Días), Ibrahim al-'Abid dice: "Las acciones de los fedayin constituyen un derecho del pueblo de Palestina porque el derecho de liberación nacional es una extensión del derecho de defensa propia de los pueblos, y es un derecho que la Carta de las Naciones Unidas proclama como derecho natural" (Anis Sayegh, ed., Filastiniyyat, PLO Center for Research, Beirut, 1968, pág. 107).

ARTICULO 19) LA PARTICION DE PALESTINA EN 1947 Y EL ESTABLECIMIENTO DE ISRAEL SON FUNDAMENTALMENTE NULOS, CUALQUIERA QUE SEA EL TIEMPO TRANSCURRIDO, PORQUE VAN EN CONTRA DEL DESEO DEL PUEBLO DE PALESTINA Y DE SU DERECHO NATURAL A SU PATRIA, Y ES CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, EL PRIMERO DE LOS CUALES ES EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACION.

Es frecuente que en la literatura árabe se diga que el Mandato y la resolución de Partición, aunque aceptados por la Sociedad de las Naciones y por las Naciones Unidas, carecen de fuerza legal. Constituyen una aberración y no una norma de derecho internacional. La razón es que son contrarios al principio fundamental del derecho de libre determinación. El presente artículo reproduce la versión anterior.

ARTICULO 20) LA DECLARACION BALFOUR, EL DOCUMENTO DEL MANDATO Y LO BASADO EN ELLOS SE CONSIDERAN NULOS. LA PRETENSION DE QUE EXISTE UN LAZO DE UNION HISTORICO Y ESPIRITUAL ENTRE LOS JUDIOS Y PALESTINA NO SE ATIENE A LOS HECHOS HISTORICOS NI A LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO EN SU SENTIDO VERDADERO. EL JUDAISMO, EN SU CARACTER DE RELIGION REVELADA, NO ES UNA NACIONALIDAD CON UNA EXISTENCIA INDEPENDIENTE. DE LA MISMA MANERA, LOS JUDIOS NO CONSTITUYEN UN PUEBLO CON UNA PERSONALIDAD INDEPENDIENTE. MAS BIEN, SON CIUDADANOS DE LOS ESTADOS A QUE PERTENECEN.

Nuevamente, una formulación idéntica. Este artículo incorpora las reclamaciones principales acerca del derecho histórico: los judíos vivieron en Palestina sólo por un breve tiempo; la soberanía que tuvieron sobre Palestina no fue exclusiva; los árabes no se la conquistaron a ellos y no tienen por qué restaurársela; y los árabes permanecieron en el país más tiempo que los judíos. Además, un Estado representa un principio, no religioso, sino nacional. Los judíos, por tener simplemente diferencia de carácter religioso, no necesitan Estado alguno, y un Estado judío que convierte el judaísmo en nacionalismo es una aberración histórica y política. Por consiguiente, el sionismo, como una manifestación del nacionalismo judío, es una distorsión del judaísmo.

Puesto que el Estado de Israel no se basa en un verdadero nacionalismo, a menudo se le describe en árabe como "una entidad artificial". Esto también se plantea como prueba de que Israel puede ser destruido. Este concepto también sirve de fundamento a la teoría fedayin: debido a que los judíos no tienen un nacionalismo real, el terror causará su desintegración hasta el punto que consentirán a renunciar al Estado judío.

El concepto de que los judíos no constituyen una entidad nacional es un principio vital de la posición árabe. Porque, si los israelíes forman una nación, entonces tienen el derecho de libre determinación, y no es válida la pretensión de que sólo los árabes palestinos tienen el derecho de libre determinación y que sólo ellos deben decidir el carácter nacional del país. Además, la reclamación árabe de una libre determinación nacional exclusiva aparece francamente como chauvinismo que exige derechos para sí mismo y niega los mismos derechos a los demás.

ARTICULO 21) EL PUEBLO ARABE PALESTINO, AL EXPRESARSE VALIENDOSE DE LA REVOLUCION ARMADA PALESTINA, RECHAZA TODAS LAS SOLUCIONES QUE SEAN SUBSTITUTIVOS DE UNA LIBERACION COMPLETA DE PALESTINA Y RECHAZA TODOS LOS PLANES CUYO OBJETIVO SEA LA ELIMINACION DEL PROBLEMA PALESTINO O SU INTERNACIONALIZACION.

Este rechazo de toda solución de transacción es una adición a la versión anterior. En las resoluciones del cuarto período de sesiones del Consejo Nacional Palestino se dedica una larga y detallada sección al rechazo de la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967 y de toda solución pacífica, a la vez que se insiste en la intención de socavar todo esfuerzo en ese sentido.

ARTICULO 22) EL SIONISMO ES UN MOVIMIENTO POLITICO RELACIONADO ORGANICAMENTE CON EL IMPERIALISMO MUNDIAL Y HOSTIL A TODOS LOS MOVIMIENTOS DE LIBERACION Y PROGRESO EN EL MUNDO. ES UN MOVIMIENTO RACISTA Y FANATICO EN SU FORMACION; AGRESIVO, EXPANSIONISTA Y COLONIALISTA EN SUS OBJETIVOS Y NAZI EN SUS MEDIOS. ISRAEL ES EL INSTRUMENTO DEL MOVIMIENTO SIONISTA Y UNA BASE HUMANA Y GEOGRAFICA PARA EL IMPERIALISMO MUNDIAL. ES UNA CONCENTRACION DEL IMPERIALISMO Y PUNTO DE PARTIDA PARA ESTE, EN EL CORAZON DE LA PATRIA ARABE ENCAMINADA A DESTROZAR LAS ESPERANZAS DE LIBERACION, UNIDAD Y PROGRESO DE LA NACION ARABE.

En esta nueva versión se acentúa la relación de Israel con el imperialismo mundial e intensifica la denuncia de este hecho. Esto corresponde al espíritu de los sentimientos de izquierda que predominan entre la nueva generación árabe. La pretensión de que la hostilidad del sionismo está dirigida no sólo contra los árabes, sino también contra todo lo que es bueno en el mundo, también es una adición. En consecuencia, la lucha contra Israel, de ser un interés árabe, pasa a ser una misión humanística universal.

ISRAEL CONSTITUYE UNA FUENTE CONSTANTE DE AMENAZAS A LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO Y EN EL MUNDO ENTERO. PUESTO QUE LA LIBERACION DE PALESTINA ELIMINARA LA PRESENCIA SIONISTA E IMPERIALISTA Y CONSEGUIRA LA ESTABILIZACION DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO, EL PUEBLO DE PALESTINA ESPERA EL APOYO DE TODOS LOS HOMBRES LIBERALES DEL MUNDO Y DE TODAS LAS FUERZAS DEL BIEN, EL PROGRESO Y LA PAZ; Y LES RUEGA QUE, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS SIMPATIAS Y ORIENTACIONES DIFERENTES, OFREZCAN TODA SU AYUDA Y APOYO AL PUEBLO DE PALESTINA EN SU LUCHA JUSTA Y LICITA POR LIBERAR A SU PATRIA.

ARTICULO 23) LAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD Y PAZ Y LAS NECESIDADES DE VERDAD Y JUSTICIA OBLIGAN A TODOS LOS ESTADOS QUE RESGUARDAN LAS RELACIONES AMISTOSAS ENTRE LOS PUEBLOS Y MANTIENEN LA LEALTAD DE LOS CIUDADANOS A SUS TERRITORIOS PATRIOS A CONSIDERAR QUE EL SIONISMO ES UN MOVIMIENTO ILEGITIMO Y A PROHIBIR SU EXISTENCIA Y ACTIVIDAD.

El apego de los judíos a Israel, expresado en el sionismo, crea la doble nacionalidad y el caos político. Por lo visto, los árabes perciben la contradicción contenida en esta afirmación. A pesar de que prevalecen las tendencias supranacionales entre los círculos del mundo progresista, con el que los palestinos afirman que tienen afinidad, en este artículo se subraya un enfoque nacionalista estrecho y formal, que sostiene que un hombre no puede tener una vinculación leal a ningún factor que no sea su propio Estado.

ARTICULO 24) EL PUEBLO ARABE PALESTINO CREE EN LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA, LA LIBERTAD, LA SOBERANIA, LA LIBRE DETERMINACION, LA DIGNIDAD HUMANA Y EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A EJERCERLOS.

ARTICULO 25) A FIN DE LLEVAR A LA PRACTICA LOS OBJETIVOS DE ESTE PACTO Y SUS PRINCIPIOS, LA ORGANIZACION DE LIBERACION DE PALESTINA ASUMIRA CABALMENTE EL PAPEL QUE LE CORRESPONDE EN LA LIBERACION DE PALESTINA.

Este artículo (con la omisión de la conclusión, "de conformidad con la ley fundamental de esta organización") es idéntico a la versión anterior. En este artículo y en el siguiente se presenta a la Organización de Liberación de Palestina como la organización principal que asume la responsabilidad general de la lucha de todos los palestinos contra Israel.

ARTICULO 26) LA ORGANIZACION DE LIBERACION DE PALESTINA, QUE REPRESENTA A LAS FUERZAS DE LA REVOLUCION PALESTINA, ES RESPONSABLE DEL MOVIMIENTO DEL PUEBLO ARABE PALESTINO EN SU LUCHA PARA RESTAURAR SU PATRIA, LIBERARLA, REGRESAR A ELLA Y EJERCER EL DERECHO DE LA LIBRE DETERMINACION EN ELLA. ESTA RESPONSABILIDAD SE EXTIENDE A TODOS LOS ASUNTOS MILITARES, POLITICOS Y FINANCIEROS Y A TODO LO DEMAS QUE LA CUESTION DE PALESTINA PRECISE EN LAS ESFERAS ARABES E INTERNACIONALES.

La adición a este artículo, comparado con la versión anterior, es que la organización asume también la función de establecer el régimen que prefiera después de la victoria.

ARTICULO 27) LA ORGANIZACION DE LIBERACION DE PALESTINA COOPERARA CON TODOS LOS ESTADOS ARABES, SEGUN LA CAPACIDAD DE CADA UNO, Y MANTENDRA LA NEUTRALIDAD EN SUS RELACIONES RECIPROCAS A LA LUZ DE LAS EXIGENCIAS DE LA BATALLA DE LIBERACION, Y SOBRE LA BASE DE ELLAS, Y NO TENDRA INJERENCIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE NINGUN ESTADO ARABE.

La obligación de neutralidad no es, por lo tanto, absoluta, sino que está condicionada por las necesidades de la batalla por la liberación.

ARTICULO 28) EL PUEBLO ARABE PALESTINO INSISTE EN LA ORIGINALIDAD E INDEPENDENCIA DE SU REVOLUCION NACIONAL (WATANIYYA) Y RECHAZA TODO TIPO DE INJERENCIA, TUTELA Y SUBORDINACION.

El movimiento palestino no es instrumento de ningún Estado árabe y no acepta órdenes de ninguna autoridad exterior.

ARTICULO 29) EL PUEBLO ARABE PALESTINO TIENE EL DERECHO PRIORITARIO Y ORIGINAL A LIBERAR Y RESTABLECER SU PATRIA, Y DEFINIRA SU POSICION FRENTE A TODOS LOS ESTADOS Y POTENCIAS SOBRE LA BASE DE LA POSICION DE ESTOS RESPECTO DE LA CUESTION /DE PALESTINA/ Y DE LA MEDIDA EN QUE APOYEN /AL PUEBLO ARABE PALESTINO/ EN SU REVOLUCION PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS.

Se trata de un artículo nuevo, que contiene una amenaza en el sentido de que la amistad de cualquier Estado hacia Israel implicará la enemistad de la organización. En la primera Conferencia Arabe en la Cumbre se estableció un principio análogo.

ARTICULO 30) LOS LUCHADORES Y ELEMENTOS ARMADOS EN LA BATALLA DE LA LIBERACION CONSTITUYEN EL NUCLEO DEL EJERCITO POPULAR, QUE FORMARA EL BRAZO PROTECTOR DEL PUEBLO ARABE PALESTINO.

En otras palabras, la carrera fedayín o militar tiene futuro.

ARTICULO 31) ESTA ORGANIZACION TENDRA UNA BANDERA, UN JURAMENTO Y UN HIMNO, QUE SE ADOPTARAN CON ARREGLO A UN SISTEMA ESPECIAL.

ARTICULO 32) SE ANEXA A ESTE PACTO UNA LEY DENOMINADA LEY FUNDAMENTAL DE LA ORGANIZACION DE LIBERACION DE PALESTINA, EN LA QUE SE PREVE LA FORMACION DE LA ORGANIZACION, SUS COMITES, INSTITUCIONES, LAS FUNCIONES ESPECIALES DE CADA UNO DE ELLOS Y TODOS LOS DEBERES NECESARIOS VINCULADOS CON ELLOS DE CONFORMIDAD CON ESTE PACTO.

ARTICULO 33) ESTE PACTO SOLO PUEDE SER ENMENDADO POR UNA MAYORIA DE DOS TERCIOS DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA ORGANIZACION DE LIBERACION DE PALESTINA REUNIDO EN SESION ESPECIAL CONVOCADA A ESTE EFECTO.

-----